



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal – Responsabilidad Civil
DEMANDANTE	Fausto Valencia Pandales y Otros
DEMANDADOS	Ernel Alberto Duque Ochoa y Otros
RADICADO	050013103 009 2018 00525 00
ASUNTO	Cargo de intérprete.

1. Se allega al expediente respuesta de la Coordinadora de Oficina Judicial de la Rama Judicial¹ quien informa que no se cuenta intérprete de lenguaje de señas, ya que, para este periodo, no se presentó ninguna persona natural y/o jurídica que cumpliera los requisitos para el cargo de Interprete, es por ello que no se cuenta con lista disponible para dicho cargo, por lo que, para la realización del interrogatorio de JHEROL JHONATAN ORTIZ VALENCIA, también solicitado como prueba de la parte demandada, ésta asumirá el pago de un intérprete para tal fin.

Por lo que, teniendo en cuenta que los intérpretes oficiales certificados y referidos en la lista de reconocimiento remitida por INSOR, exigen como pago la suma de \$70.000 por hora, será el pago de su cargo.

2. En pasado auto, se aceptó en el cargo de intérprete al señor BRYAN EDUARDO CASAS CANIZALES², para recibir la declaración del codemandante JHEROL JHONATAN ORTIZ VALENCIA, será éste quien fungirá como tal.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI/BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

¹ Archivo Nro. 48 del expediente digital

² Archivo Nro. 47 del expediente digital